

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28993** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 540/2014, NIG n.º 48.04.2-14/017129, por auto de 22/7/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor TRATOMET SIGLO XXI, S.L., con NIF B95618229, con domicilio en Calle Gran Vía, n.º 46, 1.º izda., Bilbao.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que la administración concursal nombrada se corresponde con la entidad INFANTE, RAMALLO Y CASANUEVA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, S.L.P., representada por D. Francisco Javier Infante Gil.

Domicilio postal a efectos de notificación: Colón de Larreátegui, 39, 1.º, 48008 de Bilbao.

Dirección electrónica:

[fjinfante@asesoriainfante.com](mailto:fjinfante@asesoriainfante.com).

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao (Bizkaia), 29 de julio de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140041232-1